



Acta de la Sesión Ordinaria 68-2.022

Acta número **SESENTA Y OCHO** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 28 de noviembre del 2.022** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**

Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**

Licda. Heidi Murillo Calvo

Sr. Marvin Mora Ríos

Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León

Sr. José Pablo Cerdas Mora

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Randall Chavarría Oviedo

Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata

Sra. Celenia Prendas Montero

Sr. Carlos Mejía Arias

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sr. Mario Antonio Salazar Amador

Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Licda. Natalia Villalobos Zárate

Sr. Inés María Bogantes Monge

Sra. Jacqueline Araya Román

AUSENTES

Sr. José Pablo Cerdas Mora

Sr. José David Segura Carballo

Licda. Jeannette Cordero Gamboa (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

Levanta la Minuta

Bachiller Cinthya Valerio Herrera

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Al ser las 5: 01pm se da un receso de 15 minutos para llevar a cabo una revisión de documentación

Al ser la 5:14 pm. se reanuda la sesión municipal

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 67-2022

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo V Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos unánimes.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que la Señora Mercedes Hernández no se encuentra hoy por problemas de salud y solicita se autorice a la Bach. Cinthya Valerio Herrera para que levante la minuta del día de hoy.

ACUERDO NO. 1080-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SE AUTORIZAR A LA BACH. CINTHYA VALERIO HERRERA PARA QUE LEVANTE LA MINUTA DEL DÍA DE HOY.

AUTORIZACION APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Sindica Suplente de Santa Lucia Jeannette Cordero Gamboa presenta lo siguiente que a la letra dice:

Saludos.

Por motivos personales no me presenté a sesión extraordinaria pasada ni podré asistir al concejo municipal del lunes 28 de noviembre 2022.

Gracias.

Jeannette Cordero Gamboa

ACUERDO NO. 1081-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO ASUNTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8254

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el Acta Ordinaria 67-2022 conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 67-2022 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA** que a la letra dice:



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO N° CCDD -OFD-0100-2022

Barva, 22 de noviembre 2022

Concejo Municipal Barva de Heredia.

Estimados señores:

Por medio del presente, siguiendo el acuerdo 775-11-2022 de la sesión ordinaria 43-2022 del presente año, celebrada el día 04 de noviembre del 2022, presencialmente en la oficina Casa Scout N° 91. Trasladamos el acuerdo para escoger a un miembro del CCPJ para el periodo 2022-2025.

Justificado el nombramiento del atleta Pablo Daniel Soto Salas cedula 101740394, en el gran compromiso que ha tenido con el CCDD Barva en actividades recreativas y de provecho para toda la población, su trabajo a ad honorem en el equipo de atletismo Barva y en diferentes funciones que se le han brindado en confianza para representar al CCDD Barva.

Art.018 Nombramiento del representante del CCDD Barva al CCPJ Barva

ART.017 ACUERDO NO. 775-11-2022
LA JUNTA DIRECTIVA SE ACUERDA QUE EL ATLETA PABLO DANIEL SOTO SALAS CEDULA 101740394 SEA EL REPRESENTANTE POR PARTE DEL CCDD BARVA EN EL CCPJ BARVA PERIODO 2022-2024.
VOTACION EN FIRME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: DE RICHARD MONTERO BADILLA, MEDELYN BLANCO RAMIREZ, RYSLEHIT DELGADO VARGAS, SOFIA LOPEZ RAMIREZ, HEBRON ZUMBADO CASTRO.

Sin más por el momento quedo atenta.

Luisa Zárate Prendas
Oficinista- Coordinadora deportiva y recreativa
Comité Cantonal de Deportes y Recreación Barva



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8255

ACUERDO NO. 1082-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y NOMBRA A PABLO DANIEL SOTO SALAS CED. 117410394 EN EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN COMO REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA

NOMBRAMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 1082-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 Se recibe nota enviada por COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA que a la letra dice:



Comité Cantonal de la Persona Joven de Barva

Oficio CCPJB 0017-2022
23 de noviembre del
2022 Barva de
Heredia

Estimadas/os señoras/es
Concejo Municipal de Barva

Reciban un cordial saludo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Barva.

Por este medio nos permitimos indicarles que el CCPJ de Barva, mediante la asamblea correspondiente, realizada el 23 de noviembre a las 6:30 p.m del presente año, para la postulación de las 2 personas jóvenes deportistas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, resultó que: Mediante votación unánime de las personas presentes representantes de distintas organizaciones deportivas del cantón con representación en Juegos Deportivos Nacionales, el joven Hebrón Zumbado Castro, cédula 4-0269-0169 y la joven Sofia Sánchez Cruz, cédula 4-0270-0967 fueron elegidos y elegida como las representaciones juveniles ante el CCDR por los 2 siguientes años. Esto consta en nuestra acta: N°70 del 2022.

Por esto, el CCPJ solicita amablemente a este Concejo Municipal proceder con la juramentación respectiva.

Sin más por el momento, se despide,

Carlos Carballo Ch

Carlos Carballo Chavarría.
Presidente

Comité Cantonal de la Persona Joven de Barva



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8256

ACUERDO NO. 1083-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDO, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE HEBRÓN ZUMBADO CASTRO CED. 4-0269-0169 Y SOFÍA SÁNCHEZ CRUZ CED. 4-0270-0967 COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE RECREACIÓN DE BARVA COMO REPRESENTANTE DE LOS JÓVENES DEL CANTÓN

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 1083-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO NO. 1084-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA ENVIAR EL NOMBRAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS ELECTAS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BARVA AL COMITÉ NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA SU CONOCIMIENTO

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 1084-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura procede con la juramentación de:

JOSHUA BASTOS NÚÑEZ, CÉDULA 1 2000 0726, / COLEGIOS

IRINA CAMACHO MATA, CÉDULA 402760114, / COLEGIOS

PABLO DANIEL SOTO SALAS CED. 101740394

EMY FLORES MORAGA, CÉDULA 119220731 ORGANIZACIONES JUVENILES

DYLAN MORAGA SOLANO, CÉDULA 119410710 ORGANIZACIONES JUVENILES

"Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

TODOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PERIODO 2022-2024



CAPITULO III

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura informa que el miércoles 30 de noviembre no estará acompañando en la Sesión Extraordinaria por cuestiones de salud así que la Señora Vice Presidenta María Isabel Segura ocupará la Presidencia y el Regidor Suplente Randall Chavarría será el regidor que la sustituirá y será propietario para dicha Sesión Municipal.

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma el siguiente asunto que a la letra dice:

- El 04 de noviembre se remitió el oficio AI INFSOL CONCEJO 3279 10 22 Solicitud de temas para valoración de asesoría para incorporación plan 2023, donde se le solicito a los regidores "Como cumplimiento de nuestros objetivos de Asesoría en nuestra competencia y con el objetivo de generar valor público, es que se les solicita que valoren al menos tres temas que consideren de riesgo alto en relación con el control interno y fiscalización.

Se sugiere que se reúnan para determinar los 3 temas más relevantes y que por medio de la señora presidenta del Concejo Municipal sean remitidos lo antes posible vía correo electrónico según indicaciones del oficio adjunto."

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 1085-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON RESPECTO AL OFICIO INFOSOL-CONCEJO 3279 10 22, SE DA POR RECIBIDO CONOCIDO Y APROBADO SIN OBSERVACIONES DE MOMENTO POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma el siguiente asunto que a la letra dice:

- El 10 de octubre se remitió el oficio AUSEG 3265 10 22 de recordatorio de solicitud de información realizada mediante oficio AU OFRESP 3161 05 22 sobre advertencia en relación con el teletrabajo, en donde se solicitó a la presidenta: "*Vigilar que los proyectos de reglamento elevados por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal cuenten con los procesos oportunos eficientes y eficaces, además para nuestra valoración y como complemento es importante que se presente en los siguientes 30 días hábiles ante esta Auditoría Interna un listado de los proyectos de Reglamentos pendientes con detalle del estado en que se*



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8258

encuentran los mismos. (deseable es que cuenten con un cronograma para el cumplimiento de aprobación de los mismos)"

En referencia al Oficio AURECORD 31610422 Recordatorio sobre la solicitud de información realizada en los oficios 2461 Y 2704 sobre la advertencia en relación sobre el teletrabajo y se solicita que los proyectos elevados al Concejo Municipal por la Alcaldía Municipal cuenten con los procesos oportunos, eficientes y eficaces además de una valoración conjunta y oportuna como elemento primordial de este proceso.

Me manifiesta el Señor Alcalde que al respecto están trabajando en dicho reglamento, así las cosas, al no tenerlo solo podemos quedar a la espera de dicha entrega

(Copiado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 1086-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL ASUNTO Y QUEDAN A LA ESPERA DE LA ENTREGA DE REGLAMENTO DE TELETRABAJO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 04 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma el siguiente asunto que a la letra dice:

- Asimismo, la solicitud de información realizada mediante el oficio AU RECORD 3151 04 22 RECORDATORIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIOS AUSEG 2461 09 20 y AU RECORD 2704 02 22, sobre los libros de las comisiones

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 1087-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL ASUNTO Y SE TRASLADA AL LICENCIADO ALONSO RODRIGUEZ ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UN INFORME E INSTRUYA QUE DECISIÓN SE DEBE TOMAR.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



**CAPITULO IV
INFORMES**

Art. 01 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal presenta el siguiente informe que a la letra dice:

**MUNICIPALIDAD DE BARVA
CONFIDENCIAL**

**AUDITORÍA INTERNA
AUCONF REMINF 3299 11 22.DOC**

viernes, 25 de noviembre de 2022

Al contestar refiérase a:
AUCONF REMINF 3299 11 22.doc

Concejo Municipal
c/c Alcaldía Municipal
MUNICIPALIDAD DE BARVA

ASUNTO: Remisión del informe de CARÁCTER ESPECIAL (asesoría) No. AUINFCE 3286 10 22 referente al tema de "contratación 2018LA-000006-01 por servicios bajo la modalidad llave en mano de la rehabilitación de los pozos Denominados: Pozos Los Gemelos Y La Armonía"

Estimados(as) señores(as):

Para conocimiento del Concejo, sírvanse encontrar adjunto el informe No. AUINFCE 3286 10 22, preparado en esta área en carácter de asesoría.

Se agradece de antemano al Concejo Municipal en prevención del cumplimiento del artículo 6 de la Ley General de Control Interno el **tratar esta información con la confidencialidad requerida** hasta tanto no se descarte por la Alcaldía Municipal la apertura de eventuales procedimientos administrativos y la eventual resolución de estos, bajo valoración de la recomendación N.º 3286-4.

Por lo anterior, el informe asesor requerido se envía en sobre sellado con el objetivo de que sea de conocimiento del Concejo Municipal con el resguardo correspondiente y sea trasladado mediante acuerdo a la Alcaldía Municipal para el trámite y ejecución (acorde a sus valoraciones) las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

Considerando que la Alcaldía había presentado en su momento al Concejo Municipal un informe denominado: Análisis de la contratación 2018LA-000006-01: Contratación de servicios bajo la modalidad llave en mano de la rehabilitación de los pozos denominados Pozo Los Gemelos y el pozo La Armonía propiedad de la Municipalidad de Barva.

Que el artículo 12 incisos a), b) y c) de la Ley General de Control Interno señala que al jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal

25 NOV 2022

Recibido N.º 1120-2022

Hora: 02:26 pm

Funcionario: [Firma]

Se recibe 03 folios e



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8260

MUNICIPALIDAD DE BARVA
CONFIDENCIAL

AUDITORÍA INTERNA
AUCONF REMINF 3299 11 22.DOC

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Que el artículo 17 inciso a) del Código Municipal establece que corresponden a la persona titular de la alcaldía, ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Que sin detrimento de las acciones que adopten el Despacho de la Alcaldía Municipal y acuerdos que adopte el Concejo se brindan las siguientes recomendaciones para su traslado al Sr. Alcalde Municipal:

3286-1 Requerir a la contraparte Municipal en el plazo máximo de 45 días contado a partir de la fecha de recibo del presente documento y en atención a lo establecido en la cláusula décima sexta del respectivo contrato presente un informe detallado sobre:

a. El cumplimiento efectivo de los términos técnicos, de las obligaciones generales y responsabilidad del contratista (cláusulas 10ª y 11ª del contrato).

b. De los resultados de las verificaciones y análisis realizados por el Geólogo aportado por la empresa constructora (cláusula 12ª del contrato).

c. Del criterio técnico que sustenta la segunda suspensión de los trabajos sobre la rehabilitación de los pozos y la responsabilidad de la Municipalidad de asumirlos, de la coordinación y términos establecidos con la empresa constructora para garantizar el cumplimiento cabal del objeto contractual de la licitación abreviada 2018LA-000006-01.

3286-2 Requerir a la contraparte Municipal en el plazo máximo de 45 días contado a partir de la fecha de recibo del presente documento, que en atención a lo establecido en el objeto contractual de la licitación abreviada 2018LA-000006-01, formular el plan de acción a seguir con indicación de las actividades a ejecutar, los plazos y responsables de su desarrollo, indispensables para concluir con las rehabilitaciones de los pozos y cumplir con lo establecido en el Reglamento de Perforación del Subsuelo para la Exploración y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, N.º 35884-MINAET.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8261

3286-3 Requerir al Departamento de Acueducto, al Encargado del Contrato o al responsable Administrativo competente para que en el plazo máximo de 45 días se presente un informe acerca del hecho del vencimiento de la garantía de cumplimiento a favor de la Municipalidad y que se proceda de inmediato a tomar las medidas que corresponda en torno a la garantía de cumplimiento que debe proteger el desarrollo de las obras a cargo de la empresa constructora.

3286-4 Alcaldía Municipal, valorar en función de lo señalado, tanto en este informe como en el análisis realizado por esa Alcaldía en torno a la ejecución de la licitación abreviada 2018LA-000006-01, si corresponde el establecimiento de medidas administrativas y ejecutar lo que considere necesario en sus competencias, apegados al debido proceso y marco regulatorio vigente.

Se agradece a la Secretaria Municipal de igual forma cumplir con el resguardo solicitado y comunicar a esta Auditoría, dentro de los próximos 30 días hábiles, los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.

A la Alcaldía Municipal se le agradece el valorar el informe en todos sus alcances ejecutando las acciones de ley que correspondan para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones acordadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: BERNAL
RAMIREZ HERRERA (FIRMA)

Bernal Ramírez Herrera
Auditor Interno
Municipalidad de Barva

BRH

C: Expediente enviados 2022 / Consecutivo de oficios 2022/ Estudio de carácter especial en pozos los gemelos y la Armonía

Esta información es estrictamente para conocimiento del destinatario, en caso de recibir erróneamente este documento por favor destruirlo y comunicarlo a esta Auditoría Interna. Esta Auditoría Interna se reserva el derecho de interponer las acciones legales, judiciales o de otra índole por el uso, la comunicación o divulgación no permitida de este oficio.

ACUERDO NO. 1088-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, SE PROGRAMA UNA REUNIÓN PARA EL PRÓXIMO MARTES 06 DE DICIEMBRE A LAS 3:30PM EN EL SALÓN DE SESIONES PARA LOS REGIDORES PROPIETARIOS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8262

EL ACUERDO NO. 1088-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02 La Comisión Especial de nombramientos del CCDRB presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA N° 003 SESIÓN DE COMISIÓN

Acta de la sesión presencial de la Comisión Especial de Nombramientos celebrada el día 24 de noviembre del 2022 al ser las 3:00 pm en el salón de sesiones de la municipalidad de Barva, dándose por finalizada a las 3:30 pm del mismo día.

AGENDA DEL DIA

1. Comprobación de Quorum.
2. Revisión y análisis de currículo del Sr Allan Montero Vizcaíno para nombramiento de fiscal de CCDR y revaloración de la recomendación del señor Jonathan Rodriguez Ch.
3. Cierre.

ACUERDO NO. 1089-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

1. Comprobación de Quorum

Miembros de Comisión presentes:

Regidores Propietarios
María Isabel Montero Segura - Coordinadora de Comisión
Heidy Murillo Calvo
Marvin Mora Ríos

Asesores Externos
Lic. Alonso Rodriguez Vargas

ACUERDO NO. 1090-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

2. Revisión y análisis de currículo de Sr. Allan Montero Vizcaíno.

Respecto de este punto la Comisión Especial de Nombramiento ha considerado lo siguiente:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8263

Que en la sesión Ordinaria del día 24 de octubre de forma definitiva aprobó el acuerdo N° 918-2022, en el cual se abre por un plazo de 10 días la recepción de currículum para el nombramiento del puesto de fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, plazo que vencía el día lunes 07 de noviembre.

Que el regidor suplente Sr. Andrés Arguedas León, el día 31 de octubre presentó vía correo electrónico ante la Secretaría del concejo municipal el currículum del señor Allan Montero V., sin embargo, para esta comisión no quedó claro el puesto al que se estaba promoviendo al señor Montero, ya que desde el inicio se nos trasladó currículum dentro de los postulantes para ser el representante de concejo municipal en junta directiva, por lo que esta comisión procedió analizar el currículum de don Allan. Lamentablemente por un error de interpretación de la postulación no se consideró el currículum del señor Montero para el puesto de fiscal de CCDR.

Es por lo anterior, que en aras de la transparencia y de la claridad de los procesos y para eventualmente no desfavorecer los derechos tanto del postulante como del postulado, esta comisión decide valorar el currículum del señor Allan Montero Vizcaíno para puesto del fiscal. Y como resultado de la revisión y análisis se concluye que el señor Montero Vizcaíno posee un amplio currículum, con un muy buen perfil profesional y, posee mucha experiencia en diferentes áreas de interés comunal.

Por otra parte, se hace necesario volver a analizar el currículum de don Jonathan Rodríguez, tomándose en consideración que al igual que el señor Montero posee un amplio currículum en áreas de gran interés para el puesto, como ser administrador y Auditor de profesión, adicionalmente, el señor Rodríguez ha fungido en años anteriores como fiscal del CCDR, donde hizo un aporte importantísimo en la reforma y actualización de los reglamentos que fueron aprobados, y que obedecían a la solicitud y recomendación de la Contraloría General de la República. Debe tomarse en cuenta que este aspecto ha sido considerado de gran relevancia, pues es el fiscal quien debe mantener un estrecho contacto con el concejo municipal emitiendo informes, recomendaciones, acompañando y guiando a la junta directiva del CCDR en la toma de decisiones que permitan el uso y destino transparente de los recursos públicos que estén bajo la responsabilidad y ejecución de la Junta Directiva. Es por lo anterior, que, como resultado de la recomendación de esta comisión, es que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre y mediante acuerdo N° 1031-2022 acuerda aprobar definitivamente y nombrar al señor Jonathan Rodríguez Chaverri como fiscal del CCDR.

Acuerdo N° 008-2022. La Comisión Especial de Nombramientos, considerando los aspectos antes expuestos y que ya habían sido valorados acuerda recomendar al Concejo Municipal ratificar el ACUERDO N° 1031-2022 el nombramiento del señor Jonathan Rodríguez Chaverri como Fiscal del CCDR, por lo que resta del periodo vigente y se proceda con su juramentación.

Votación positiva unánime.

Se cierra la sesión al ser las quince horas y treinta minutos.-----
-----ÚLTIMA LINEA-----



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8264

Sin más por el momento, quienes suscriben atentamente,

María Isabel Montero Segura
Regidora Propietaria
Comisión Especial de Nombramientos del Ccdr
Concejo Municipal del Cantón de Barva

Heidy Murillo Calvo
Regidora-Propietaria
Secretaria

ACUERDO NO. 1091-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

El Regidor Lic. Manuel Enrique Salas Zárate aclara:

“Yo no tengo nada en contra del Sr. Jonathan, yo lo que estoy es por un principio de legalidad a mi parecer, por eso yo solicite se certificara si el señor había presentado su documentación en tiempo y en forma, si el currículum está aquí, entonces yo como fui miembro del Comite Cantonal de Deportes solo digo búsqenme el currículum mío y me postulo y eso no es así, yo creo que para cada elección en su tiempo debe presentarse cada vez su currículum, a mí no se me ha dado la respuesta, Don Allan si lo presento y en este sentido me parece que en razón de esa misma transparencia primero se me responda a las consultas que yo hice.”

La Regidora Bach. María Isabel Montero Segura manifiesta:

“ En aras de la transparencia nosotros analizamos el currículum de Allan Montero, es cierto él es un Profesional, el currículum de él es muy robusto, pero aquí básicamente nos dejamos llevar porque Jonathan había sido fiscal del Comite de Deportes, estuvo en la reforma al reglamento, conoce bien el tema del comité de deportes por lo tanto tomamos la decisión de ratificar el acuerdo, ya que el acuerdo 1031-2022 había sido tomado definitivamente aprobado por los 5 regidores y de ninguna manera la omisión que cometimos en ese sentido fue porque la postulación, fue mediante un correo electrónico y por acuerdo municipal, de ninguna manera la comisión lo hizo adrede fue una omisión involuntaria pero si tenemos que pedir una disculpa por lo menos de mi parte lo hago como coordinadora de la Comisión.

Le preguntamos a Don Jonathan porque en la anterior elección había renunciado y nos dijo que había iniciado un emprendimiento y por esa razón le había pedido que renunciara al puesto y así lo hizo”

El Regidor Lic. Manuel Enrique Salas Zárate explica:

Lo que yo solicite fue que se me certificara si el Señor había presentado su solicitud en tiempo y forma para ser considerado en su momento.



La Regidora Bach. María Isabel Montero Segura exterioriza:

“Nosotros tomamos como referencia el trabajo que él había hecho, cuando estuvo como fiscal el Comité de deportes, yo al señor John Natán lo he tratado muy poco sin embargo, me di a la tarea de consultarle algunas cosas sobre el trabajo que le había hecho y queja no había ninguna al contrario él presentaba los informes debidamente certificados aquí al concejo municipal y nosotros como Comisión tomamos la decisión ese día al ver que no había ningún postulante para el tema el fiscal entonces ese día lo propusimos a él. No estuvo en esta junta directiva, sino que fue la anterior y sabemos que el trabajo de los recomienda esta fueron las razones para tomar nuestra decisión”

El Regidor Lic. Manuel Enrique Salas Zárate expone:

“Aclaro que yo no dudo de las capacidades de la persona que nombraron, ni de todo el trabajo que en su momento el realizó como miembro de la fiscalía del Comité Cantonal de deportes, lo que sigo insistiendo que no se tomaron en cuenta algunos acuerdos que había al respecto y al no haberse presentado eso no lo calificaba para para que en su momento se eligiera porque no estaban sus atestados presentados, eso por lo menos hasta donde yo les entiendo. De nuestra parte esperaremos la información y si tenemos que tomar otras acciones de otra índole allí lo valoraremos”

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura agrega:

“como dicen las compañeras se revisó, se tomó el debido proceso y no sé si don Alonso quiere ampliar al respecto.

Si quiero hacer la aclaración que en la reunión de la Comisión estuvo don Alonso como asesor legal por parte este Concejo municipal en la reunión que tuvo esta Comisión el pasado jueves,”

El Licenciado Alonso Rodríguez amplía: “al respecto el caso se me pasó la semana pasada hasta hoy queda el acuerdo en firme para proceder a hacer el análisis”

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández agrega:

Entonces al haber ya una ratificación del acuerdo, me gustaría someterlo a votación y los compañeros que están de acuerdo con la ratificación del nombramiento puedan levantar su mano.

ACUERDO NO. 1092-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RATIFICAR EL ACUERDO N° 1031-2022 EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JONATHAN RODRÍGUEZ CHAVERRÍ COMO FISCAL DEL CCDR, POR LO QUE RESTA DEL PERIODO VIGENTE Y SE PROCEDA CON SU JURAMENTACIÓN.

ACUERDO N° 1031-2022 RATIFICADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(4 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO

(1 VOTO)

VOTAN NEGATIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE.

La Regidora Bach. María Isabel Montero Segura agrega:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8266

"es muy importante que se proceda con la juramentación del Sr, Jonathan Rodríguez ya que el tiempo apremia"

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita:

Al señor Sr, Jonathan Rodríguez presentarse a la sesión del próximo martes 6 de diciembre a las 5:00pm para proceder con su debida juramentación

Art. 01 La Comisión de Nomenclatura presenta el siguiente informe que a la letra dice:

INFORME COMISIÓN DE NOMENCLATURA .

La comisión de nomenclatura presenta el siguiente informe.

Celebrada el 23 de noviembre del 2022 a las 5PM

Asistentes

Eliecer Villalobos Mata coordinador

Hugo cubero Suplente de Regidor

Randall Chavarría Suplente de Regidor

Mario Salazar Síndico

Alonso Rodríguez asesor jurídico

En la reunión de la comisión de nomenclatura se acuerda

1-Proponer a los siguientes barveños para el nombramiento de ciudadano distinguido del cantón de Barva .

1- A la señora Marlén Murillo por su gran labor en el desarrollo del ahora distrito de Puente Salas.

2- Al señor Luis Arias por su gran aporte al cantón de Barva tanto en la parte artística como social.

Estos distinguidos Barveños cuentan con todos los requisitos que el reglamento establece para que se les realice dicho nombramiento.

2- Se traslada al consejo municipal para que se tome el acuerdo en firme para que sean homenajeados por parte de la administración municipal el próximo 7 de diciembre en la celebración del cantonato de Barva.

3- Se cierra la sesión a las 6:30 pm

(Copiado textualmente)

La Regidora Heidi Murillo se excusa a la hora de la votación por tener un vínculo sanguíneo con uno de los nombramientos y solicita que lo realice el regidor suplente.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8267

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández manifiesta que de tal manera se llama a la votación al Regidor Víctor Hugo Cubero Morales

ACUERDO NO. 1093-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES.

ACUERDO NO. 1094-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR COMO CIUDADANOS DISTINGUIDOS DEL CANTÓN DE BARVA A LA SRA. MARLEN MURILLO Y AL SEÑOR LUIS ARIAS

A SEÑORA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 1094-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura procede con la juramentación de:

- **RODRIGO LÓPEZ MONTERO CÉD 1-0830-0652**
- **KATTYA MONTERO ZÚÑIGA CÉD. 4-0187-0450**
- **RYSHLEIT DELGADO VARGAS CÉD. 4-0170-0418**
- **HEBRÓN ZUMBADO CASTRO CED. 4-0269-0169**
- **SOFÍA SÁNCHEZ CRUZ CED. 4-0270-0967**
- **MEDELLYN BLANCO RAMÍREZ CÉD. 4-0207-0436**
- **RICHARD MONTERO BADILLA CÉD. 4-0125-0287**

“Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

QUEDANDO DEBIDAMENTE JURAMENTADOS COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA PARA EL PERIODO 2022-2024



**CAPITULO V
MOCIONES**

NO SE PRESENTAN MOCIONES

**CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS**

Art. 01 La Regidora Heidy Murillo Calvo presenta el siguiente asunto:

Barva, lunes 28 de noviembre de 2022

Señor:

Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipalidad de Barva

Señor:

Arquitecto Andrés Alfaro

Departamento Gestión de Proyectos

ASUNTO: Solicitud de información.

Estimados señores/as:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Considerando que, el artículo 30 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública de la siguiente manera: **“Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado”**, y que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su vasta jurisprudencia, ha interpretado el artículo 30 de la Constitución Política como el derecho de obtener y difundir información de naturaleza pública, siendo un elemento esencial de la organización democrática costarricense, para garantizar la transparencia y la publicidad en la función pública. Que, en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el derecho humano de acceso a la información pública está ampliamente tutelado mediante diversos instrumentos, principalmente en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los Principios sobre el derecho de acceso a la información de la Organización de Estados Americanos, es que solicito la siguiente información:

De acuerdo a las potestades de quien ejerza la función pública en el departamento correspondiente, se solicita la siguiente información:

En cuanto a los trabajos realizados de mejoras de infraestructura dentro de las instalaciones del edificio principal de la Municipalidad de Barva, requiero la información detallada de las obras en la oficina de alcaldía, me refiero específicamente a las que fueron realizadas hace algunos meses, además solicito copia de la especificación técnica que se elaboró dentro del cartel de licitación en su momento y costo económico. Asimismo, tomando en consideración que actualmente se están realizando nuevas obras dentro de ese mismo recinto o espacio físico, de tal manera que el personal de la alcaldía y el señor alcalde debieron trasladarse a otro recinto municipal, solicito por favor se me indiquen las obras nuevas que se están realizando, el costo económico que representa dichas obras, con copia



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8269

de especificación técnica de cartel de licitación y ACUERDO de Concejo Municipal que las aprobó.

En relación a las obras que se están realizando en el patio del edificio de la Municipalidad de Barva, tomado en consideración que hace unos meses se realizaron mejoras en el área del jardín o patio del edificio principal, solicito por favor se me adjunte copia de la especificación técnica del cartel de licitación, costos de la obra que se habían realizado anteriormente y que representó una inversión de recursos públicos. Asimismo, solicito se me adjunte información detallada de las obras que actualmente se están realizando dentro del espacio físico del patio o jardín, con copia del cartel de licitación con especificaciones técnicas y costo económico. Agregar acuerdo del concejo municipal.

La presente solicitud de información pública debe ser resuelta en el plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si debido a la complejidad de lo requerido, la autoridad pública necesita un plazo mayor para atender la gestión, deberá informarlo a la suscrita en el plazo inicial de los diez días hábiles con la debida justificación e indicando de cuánto será la ampliación, que deberá ser razonable, proporcional y no podrá exceder de forma excepcional el plazo de un mes.

Sin más se despide;

Licda. Heidy Murillo Calvo
Regidora Propietaria
Fracción Frente Amplio

El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal menciona:

“Muchas gracias doña Heidy, creo saber de dónde viene la solicitud, no se preocupe, es una municipalidad de puertas abiertas, para lograr lo que hemos logrado hoy se deben hacer cosas diferentes, si estamos haciendo una remodelación como lo habíamos hecho en las otras oficinas, yo cuando recibí la oficina de la alcaldía era una oficina que pareció una bodega olía a orines de gato porque al parecer allí dormían gatos, me encanta los animalitos pero a como yo lo he dicho el inicio de esta administración carecía de una visión empresarial institucional de crecimiento diferente a lo que se tiene acostumbrado.

En catastro se metía el agua cuando llovía a cántaros, cuando se hizo la primera inversión surgieron algunas situaciones en la oficina de la alcaldía que no estaban dentro presupuesto, no estaba dentro la visión del arquitecto y es una inversión que no supera los 2 millones de colones. Simultáneamente estamos con una construcción de una ventanilla única de inversión en la fachada del frente como parte de la visión que tengo como administrador de la institución, estamos dándoles mejores condiciones a los funcionarios y a la hora de recibir a los contribuyentes además se va a hacer una inversión en el ala este por los problemas que se han presentado allí también con el agua.

Yo me pregunto cómo los funcionarios podían trabajar en las condiciones tan deplorables y en dos años y cuatro meses hemos tenido un crecimiento significativo y yo muy complacido porque también el Consejo municipal apoyado esa visión y con mucho gusto señora le voy a contestar todas las preguntas que ustedes tengan”

La regidora Heidi Murillo manifiesta:

“Me parece muy irrespetuoso que usted haya dicho que cree saber de dónde viene la consulta, porque yo creo y me considero una regidora bastante clara y con principios como para querer hacerle la consulta, porque no solamente se regidora soy Barveña y se me generaron dudas porque hace unos meses entre a conocer las obras de cómo había quedado



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8270

la oficina y había quedado muy bien la comparación de lo que era la oficina del alcalde hace unos meses atrás y se tiene toda la razón la inversión era importante yo me quedé contenta, simple y sencillamente quería como Barveña y regidora me surgieron dudas para saber qué se está haciendo adicionalmente o fue ausencia planificación y si me siento y irrespetada por sus palabras”

El Regidor Manrique Salas expresa:

“En mi caso yo siempre apoyado que hayan mejoras no sólo para el visitante sino también para el funcionario municipal para que puedan tener toda sus condiciones de trabajo y en este caso particular es bueno que se hagan obras pero en lo personal no me llama la atención no me gusta, es que estemos llenando de perling eso, yo creo que si tenemos un edificio que es antiguo se debe tomar en cuenta la estructura propia del edificio municipal”

El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal aclara:

“Doña Heidy, yo no quise ofenderla, si ese no es el caso, le pido disculpas esa no era mi intención, don Manrique yo trato involucrarme siempre en todos los proyectos de inicio a fin en la planificación de la anterior inversión en el edificio chinos quedaron cosas pendientes que tal vez el arquitecto no las tomo en cuenta y pensé que debían mejorarse por eso la inversión no están alta.

Con respecto al edificio vieras que las otras propuestas impactaban la pared e impactaban el cielo de la estructura, por eso esta ventanilla única inversión se salió 2 m y medio por tres de un espacio que no estuviera impactado con ninguna estructura en realidad fue la que menos afectaba la estructura, lo que hizo fue que se reforzaron los gaviones se está haciendo uno nuevo porque el que había estaba dañado, se tomaron todas las previsiones igualmente les pudo dar un informe el tema lo que queda claro que siempre es para mejora, las personas va a tener un mejor espacio para poderlos recibir y atender los de la mejor manera”

(Digitado conforme a la grabación)

ACUERDO NO. 1095-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL INFORME RESPECTIVO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 El Síndico de San José de la Montaña Juan Diego Araya presenta el siguiente asunto:



San José de la Montaña, Barva, Heredia 28/11/2022



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8271

OFICIO 095- 2022

Asunto:

Proyecto prevención a nuestra niñez y juventud mediante prácticas sanas.

SEÑORES(AS):

CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA.

Señor Alcalde :

M. Sc., Jorge Antonio Acuña Prado.

Estimados (as) miembros del honorable concejo municipal de Barva y a nuestro señor alcalde, reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de SJM y nuestro Síndico Propietario Juan Diego Araya Herrera.

Después de saludarlos queremos que sea de su conocimiento que a través de una estudiante de enseñanza primaria quien debe llevar a cabo el TCU para su carrera nos, hemos comprometido a apoyarla y a su vez llevar esta hermosa y sana práctica de deporte, disciplina, recreación y sonrisas a 3 de las escuelas de nuestro distrito, pues nuestro mayor tesoro es la niñez y adolescencia en quienes debemos invertir este tipo de prácticas que a su vez desarrollan capacidad para resolución de situaciones así como los aleja de las drogas y malas compañías ocupando su tiempo en actividad sana. La señorita Alannis Araya A. quien posee un título de cinturón negro en Taekwondo y más de 10 años de experiencia en esta práctica, además de ser excompetidora en juegos nacionales para el cantón de Barva y donde en todas las competencias logró traer a nuestro cantón siempre medallas donde algunas fueron oro, ofreció trabajar el TCU en nuestra comunidad pues es una forma de retribuir al lugar que la vio crecer.

Las Escuelas tomadas en cuenta serán, San Miguel, Porrosati y Lourdes de Sacramento.

El horario ha sido acordado con él y las directoras de los centros así como padres de familia y miembros de la junta educativa.

El taller tendrá una duración aproximada de 3 meses sin embargo si de parte del CCDRB lográramos conseguir algún apoyo la práctica se lograría extender pues los chicos están muy emocionados.

El taller inició este pasado sábado 26 de noviembre en Lourdes de Sacramento y se suspenderá temporalmente el 17 de diciembre para retomar luego junto con el ingreso lectivo y así permitir a los niños compartir con sus familias en tiempo de vacaciones.

Sin más por el momento y esperando sea bien recibido y conocido por ustedes nos despedimos agradeciendo siempre sus buenas funciones.

Atte.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8272

Concejo de Distrito de SJM 2020-2024.

Juan Diego Araya Herrera síndico propietario.

ACUERDO NO. 1096-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VII

ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-1600-2022
Barva, 28 de noviembre del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Solicitud de patente temporal “Fiestas de Nuestra Señora de Lourdes”

Estimados señores (as):

Reciban un respetuoso saludo. Por medio de la presente, se les traslada la solicitud de patente temporal para realizar las Fiestas de Nuestra Señora de Lourdes, durante el mes de febrero del 2023. La misma considera ventas de comida, instalación de juegos mecánicos, tope de caballos con boyeros, caminata familiar, bingo y actividad ciclística. Todo lo anterior, por desarrollarse en las instalaciones de la Gruta de Lourdes, parque central de Barva y jardines de la Iglesia, en la semana del 4 al 11 de febrero del 2023.

Por lo anterior se les solicita aprobar la patente temporal respectiva.

Sin más por el momento, se despide.

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8273

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 1097-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA " REALIZAR LA FIESTA PATRONAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ", DEL DÍA 04 AL 11 DE FEBRERO DEL 2023 SOLICITADA POR EL PÁRROCO ÁLVARO SÁENZ ZÚÑIGA PARA LA VENTA DE COMIDAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS , SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA

PATENTE TEMPORAL APROBADA

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-1601-2022
Barva, 28 de noviembre del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Respuesta al acuerdo N. 666-2022.

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Por este medio, en respuesta al acuerdo N. 666-2022 que a la letra indica;

ACUERDO NO. 666-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA PRESENTACIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA PARA QUE DEN LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL TIEMPO DE LEY
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Se les informa que el día 07 de noviembre del presente año, se traslada oficio N. MB-AMB-1510-202 a la Asociación Pro Tercera Edad de Barva donde se comunica que el trámite ya fue entregado ante la Notaría del Estado, y nos encontramos a la espera de la resolución.

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Municipalidad de Barva



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8274

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 1098-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA ASOCIACIÓN PRO TERCERA EDAD DE BARVA PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 28 de noviembre del 2022

Oficio N. MB-AMB-1602-2022

Señores/as

Concejo Municipal

Presente

Asunto: Solicitud de patente temporal “Feria Regalona de la Alegría”, Obras del Espíritu Santo.

Estimados/as señores/as:

Reciban un respetuoso saludo. Por medio de la presente, se les traslada copia del oficio AOES-DG-1148-2022 suscrita por el Pbro. Sergio Valverde Espinoza Presidente -Director de Albergues de la Alegría, Obras del Espíritu Santo, quien solicita permiso para realizar Feria Regalona de la Alegría, en el salón Parroquial de San Pedro de Barva, los días jueves 29 y viernes 30 de diciembre del presente año, en el que tendrán a la venta ropa y alimentos de la canasta básica.

Por lo anterior se les solicita aprobar la patente temporal de ventas respectiva.

Sin más por el momento se despide;

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcaldía Municipal



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8275



Vicaría Inmaculada Concepción
Parroquia San Pedro Apóstol.
Barva - Heredia

Tel: 2260-5490 – Fax: 2261-9893

Fundada en 1985



San Pedro de Barva, Heredia

22 noviembre 2022

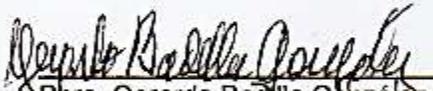
Señores
Obras del Espíritu Santo
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de nuestro Señor Jesucristo, paz y bien en sus labores.

El suscrito cura párroco de la parroquia San Pedro Apóstol de San Pedro de Barva, Heredia, por este medio autorizo a Obras del Espíritu Santo a realizar la FERIA REGALONA DE LA ALEGRÍA en la planta baja del salón pastoral de nuestra parroquia ubicado al costado sur del templo parroquial, los días 29 y 30 de diciembre 2022 durante todo el día.

El Señor les conceda toda clase de bienes y bendiciones con este proyecto, se despide,


Pbro. Gerardo Baquilla González
Cura Párroco



(Copiado textualmente)



ACUERDO NO. 1099-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA " FERIA REGALONA DE LA ALEGRÍA OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO", DEL DÍA 29 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 SOLICITADA POR EL PRESB. SERGIO VALVERDE ESPINOZA PARA LA VENTA ROPA Y ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA

PATENTE TEMPORAL APROBADA

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 04 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Al contestar favor referirse al Oficio N° MB-ADTRIFI-I-0470-2022

21 de Noviembre del 2022

Msc. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal

Estimado señor:

Reciba un respetuoso y cordial saludo. A fin de proceder con el debido trámite de aplicación de la actualización dispuesta en las Leyes N°4755, N°7509, N°7729 y N°7794 respecto de la tasa de interés moratorio del impuesto sobre los bienes inmuebles, tasas y otros tributos municipales y administrados por la Municipalidad de Barva, presento para su información y trámites pertinentes ante el Concejo Municipal el siguiente informe:

El cobro de los intereses moratorios se fundamenta en el Código Municipal, la Ley del Impuesto sobre los bienes inmuebles y en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios principalmente. El artículo 78 de la Ley N°7794 Código Municipal establece en su párrafo final: "(...) El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios". Igualmente, en la Ley N°7509 y su reforma mediante la Ley N°7729 en el artículo 22 párrafo final dispone: "(...) La falta de cancelación oportuna generará el pago de intereses, que se regirá por lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios". En el párrafo primero del artículo 57 de la Ley N°4755 Código de Normas y Procedimientos Tributarios se establece: "Artículo 57.-Intereses a cargo del sujeto pasivo: Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8981 del 25 de



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8277

agosto del 2011)”. Dentro del marco normativo del establecimiento de los Asunto: Trámite ante el Concejo Municipal para la actualización de la tasa de interés moratorio a aplicar de conformidad a las Leyes N°4755, N°7509, N°7729, y N°7794. – Recomendación - intereses moratorios se encuentran también los artículos 39 y 41 del Decreto N° 27601-H Reglamento a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles.

Cabe señalar que la última actualización de la tasa de interés moratorio se realizó mediante Acuerdo Municipal N° 40-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria N°02-2022 del día 10 de Enero del 2022, según lo cual la tasa de interés moratorio corresponde a 5.91% anual (0,4925% mensual).

En la página web del Banco Central de Costa Rica (cuya archivo digital se adjunta) la tasa básica pasiva corresponde a un 6.17% al 23 del presente mes y el promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos en moneda nacional para los meses del presente año corresponde a 6,73% como se puede observar en el siguiente cuadro resumen, respecto de la publicación de la Tasa activa negociada (TAN), por actividad económica y por grupo de intermediario financiero, en colones para los Bancos Públicos sector comercio:

MESES 2022	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS-SECTOR COMERCIO-
ENERO	2,98	7,46
FEBRERO	3,04	7,08
MARZO	2,96	7,04
ABRIL	2,85	7,42
MAYO	3,00	6,91
JUNIO	3,26	4,99
JULIO	4,23	6,95
AGOSTO	4,83	6,31
SETIEMBRE	5,62	7,18
OCTUBRE	5,97	8,53
NOVIEMBRE	6,13	4,16
PROMEDIO	4,08%	6,73%

En virtud de lo anterior, se tendrían los insumos para la formulación de la actualización de la tasa de interés moratorio, siendo que el promedio simple de las tasas activas de los bancos

comerciales del estado para créditos del sector comercial corresponde a 6,73%; tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica (que como se indicó al 23 del presente mes está vigente en 6,17%). De tal manera que



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8278

se propone la actualización de la tasa de interés moratorio para el impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre patentes, tasas, precios y todos los tributos municipales y administrados por la Municipalidad de Barva en un 6,73% anual (un 0,5608% mensual).

De conformidad a lo estipulado en ese marco normativo y para aplicar el ajuste correspondiente a la tasa de interés moratorio de nuestra Municipalidad, presento el borrador de la Resolución Administrativa para la remisión y adopción de la determinación correspondiente por parte del Concejo Municipal respecto a la definición de la tasa de interés moratorio a aplicar.

Me permito recordar que, para su efectiva aplicación, esta determinación del Concejo Municipal deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta. Y la misma deja sin efecto la aplicación del Acuerdo del Concejo Municipal de Barva N° 40-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria N°02-2022 del día 10 de Enero del 2022.

En caso de aprobarse la actualización de la tasa de intereses moratorios tanto para impuestos como para tasas por servicios, precios y otros tributos administrados por la Municipalidad de Barva, les presento para su valoración la siguiente redacción de Acuerdo por parte del Concejo Municipal, a saber.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA ACUERDA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MORATORIO PARA EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE PATENTES, TASAS, PRECIOS Y TODOS LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE BARVA EN UN 6.73% ANUAL (0,5608% MENSUAL). LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y LO QUE CORRESPONDA AL RESPECTO”.

Agradeciendo su atención y en disposición de aclarar cualquier consulta de su parte, se suscribe atentamente

Licda. Karla Montero Salas

Gestora Tributaria y Financiera

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 1100-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO CONOCIDO Y APROBADO DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO CONOCIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

ACUERDO NO. 1101-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA ACUERDA RESOLVER:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y LA



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 68-2022

28/11/2022

8279

INFORMACIÓN RECOPIADA EN LA PÁGINA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, CON RESPECTO AL PAGO DE INTERESES QUE DEBEN REALIZAR LOS CONTRIBUYENTES POR LA MOROSIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS INTERESES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;

ARTÍCULO 1^A—EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BARVA DE HEREDIA, ESTABLECE EN UN 6,73% (SEIS PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO) ANUAL COMO TASA DE INTERÉS A CARGO DEL SUJETO PASIVO, ASÍ COMO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS), PARA TODOS LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR ESTA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO 2^A—SE DEJA SIN EFECTO LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA N°40-2022 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°02-2022 DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2022.

ARTÍCULO 3^A—RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

ACUERDO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 1101-2022 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 05 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal informa que esta Municipalidad se encuentra entre las primeras 20 Municipalidades del País en el Índice de Competitividad 2022 exactamente en el puesto no. 16 y eso es gracias al trabajo que se ha venido haciendo en conjunto la Administración y el Concejo Municipal, es un logro muy grande porque quiere decir que 66 Municipalidades están por debajo de la de Barva. Agradece el Apoyo al Concejo Municipal y a cada uno de los funcionarios

ACUERDO NO. 1102-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL REMITIR EL INFORME PARA CONOCIMIENTO DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

SOLICITUD DE INFORME APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO VIII CONTROL POLÍTICO

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura agradece a todos los colaboradores de la actividad del pasado domingo para los animalitos en riesgo social.

